Naciones Unidas A/C.5/57/L.9



Asamblea General

Distr. limitada 22 de octubre de 2002 Español Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones Quinta Comisión

Tema 110 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Proyecto de resolución presentado por el Presidente después de celebrar consultas oficiosas

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General.

Reafirmando sus resoluciones 50/222, de 11 de abril de 1996, 51/218 E, de 17 de junio de 1997, 52/212 B, de 31 de marzo de 1998, 53/204, de 18 de diciembre de 1998, 53/221, sección VIII, de 7 de abril de 1999, 54/13 B, de 23 de diciembre de 1999 y 55/220, de 23 de diciembre de 2000,

Habiendo examinado, en relación con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, los informes financieros y los estados financieros comprobados de las Naciones Unidas¹, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC², la Universidad de las Naciones Unidas³, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁴, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia⁵, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente⁶, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones⁷, los fondos voluntarios administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados⁸, el Fondo de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁹, el Fondo de Población de las Naciones Unidas¹⁰, la Fundación de

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/57/5), vol. I y Corr.1.

² Ibíd., vol. III y Corr.2.

³ Ibíd., vol. IV y Corr.3.

⁴ Ibíd., Suplemento No. 5A (A/57/5/Add.1 y Corr.1).

⁵ Ibíd., Suplemento No. 5B (A/57/5/Add.2 y Corr.1).

⁶ Ibíd., Suplemento No. 5C (A/57/5/Add.3 y Corr.1).

⁷ Ibid., Suplemento No. 5D (A/57/5/Add.4 y Corr.1).

⁸ Ibíd., Suplemento No. 5E (A/57/5/Add.5 y Corr.1).

⁹ Ibíd., Suplemento No. 5F (A/57/5/Add.6 y Corr.1).

las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos¹¹, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas¹², la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos¹³, el Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 199414, el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991¹⁵, los informes y las opiniones de la Junta de Auditores¹⁶, el resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes preparados por la Junta de Auditores sobre las comprobaciones de las cuentas¹⁷, el primer informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores 18 y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁹,

- 1. Acepta los informes financieros y los estados financieros comprobados y los informes y las opiniones de la Junta de Auditores relativas a las organizaciones arriba mencionadas;
- 2. *Aprueba* las recomendaciones y conclusiones contenidas en el informe de la Junta de Auditores y hace suyas las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁹;
- 3. *Felicita* a la Junta de Auditores por la calidad de sus informes, en particular sus observaciones sobre la gestión de recursos;
- 4. Observa con preocupación el retraso con que se presentan los informes de la Junta de Auditores y la explicación ofrecida al respecto por el Presidente de la Junta, y pide al Secretario General que vele por que se conceda prioridad suficiente a la edición y traducción de los informes para presentarlos a la Asamblea General de acuerdo con la norma de las seis semanas;
- 5. *Toma conocimiento* de los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores¹⁸;

2 0265277s.doc

¹⁰ Ibid., *Suplemento No. 5G* (A/57/5/Add.7 y Corr.1).

¹¹ Ibid., *Suplemento No. 5H* (A/57/5/Add.8 y Corr.1).

¹² Ibíd., *Suplemento No. 5I* (A/57/5/Add.9 y Corr.1).

¹³ Ibíd., Suplemento No. 5J (A/57/5/Add.10 y Corr.1 y 2).

¹⁴ Ibid., Suplemento No. 5K (A/57/5/Add.11 y Corr.1 y 2)

¹⁵ Ibíd., *Suplemento No. 5L* (A/57/5/Add.12 y Corr.1).

¹⁶ Ibid., Suplemento No. 5 (A/57/5), vol. I, caps. II y III; vol. III, caps. II y III; y vol. IV, caps. II y III; ibid., Suplemento No. 5A (A/57/5/Add.1), caps. II y III; ibid., Suplemento No. 5B (A/57/5/Add.2), caps. II y III; ibid., Suplemento No. 5C y corrección (A/57/5/Add.3), caps. II y III; ibid., Suplemento No. 5D (A/57/5/Add.4), caps. II y III; ibid., Suplemento No. 5E (A/57/5/Add.5), caps. I y II; ibid., Suplemento No. 5F (A/57/5/Add.6), caps. II y III; ibid., Suplemento No. 5G (A/57/5/Add.7), caps. II y III; Suplemento No. 5H (A/57/5/Add.8), caps. II y III; ibid., Suplemento No. 5J (A/57/5/Add.10), caps. II y III; ibid., Suplemento No. 5J (A/57/5/Add.10), caps. II y III; ibid., Suplemento No. 5L (A/57/5/Add.12), caps. II y III.

¹⁷ Véase A/57/201.

¹⁸ A/57/416.

¹⁹ A/57/439.

- 6. Pide al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que examinen las estructuras de gestión, los principios y la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas y formulen propuestas sobre la presentación y consideración futuras de los informes de la Junta de Auditores por las respectivas Juntas Ejecutivas y la Asamblea General;
- 7. Pide también al Secretario General que vele por que las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores se tengan plenamente en cuenta en la estrategia revisada de las Naciones Unidas relativa a la tecnología de la información y las comunicaciones, conforme pidió la Asamblea General en su resolución 56/239, de 24 de diciembre de 2001, antes de que la Asamblea General examine la estrategia;
- 8. *Invita* Secretario General, en consulta con la Junta de Auditores, a que examine si son adecuados los honorarios de auditoría, cuando considere los recursos que la Junta de Auditores necesita para efectuar futuras auditorías especializadas, aplique las disposiciones de la presente resolución y formule recomendaciones apropiadas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005;
- 9. Decide volver a examinar los informes de la Junta de Auditores sobre el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991¹⁵ y el Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994¹⁴, también en relación con los temas relacionados con la financiación de los Tribunales.

0265277s.doc 3